

FINLANDIA

PLAN DE ACCIÓN 2018/2021 PARA EL CONVENIO DE ESTAMBUL³¹

El 17 de noviembre de 2016³², el gobierno anunció la creación de un Comité para la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica que comenzó a operar a principios de 2017. La cuestión estaba relacionada con el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (el llamado Convenio de Estambul).

El Convenio de Estambul entró en vigor en Finlandia el 1 de agosto de 2015. Como parte del mismo, Finlandia designaría un órgano oficial con una amplia base intersectorial para coordinar el trabajo para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica y de pareja. El comité es responsable de la coordinación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los principios y acciones destinados a prevenir y combatir todas las formas de violencia que entren en el ámbito de la Convención. El objetivo es discutir la violencia de una manera más abierta que en la actualidad con el fin de permitir una intervención temprana.

En el Comité participan diferentes ministerios e instituciones de expertos en sus ramas administrativas. Las OONNGG, como expertos, están representadas en los subcomités del Comité. El mandato del Comité durará cuatro años. El Comité funciona bajo los auspicios del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud.

El primer centro de Finlandia para víctimas de violencia sexual abrió sus puertas en Helsinki el 29 de mayo. El centro *Seri* significa que Finlandia ha cumplido finalmente con las obligaciones de un acuerdo de la Unión Europea para combatir la violencia sexual y es el último de los países nórdicos en hacerlo. El centro proporcionará a las víctimas de violencia sexual un apoyo integral en la llamada fase aguda, es decir, dentro del mes siguiente a la violencia sexual experimentada. El centro tiene como objetivo proporcionar atención de crisis y apoyo a víctimas de violencia sexual de todas las orientaciones: mujeres, hombres, transexuales e individuos intersexuales

A pesar de estas iniciativas, Finlandia ha sido criticada por no hacer lo suficiente para prevenir la violencia contra las mujeres. Así, el periódico Turun Sanomat entrevistó en julio de 2017 a Kevät Nousiainen, profesora

³¹ Fuentes: Página web del gobierno finlandés <http://julkaisut.valtioneuvosto.fi/handle/10024/160403> y del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud – www.stm.fi

³² Ministerio de Asuntos Sociales y de Salud, 17.11.2016.

de derecho comparado y teoría jurídica en la Universidad de Turku, sobre la violencia doméstica en Finlandia.

Nousiainen dice que las personas son en gran parte abandonadas a sus propios medios cuando se trata de salvaguardarse de los delincuentes violentos, ya que las autoridades en Finlandia tienden a centrarse en el agresor y no en la víctima. Por ejemplo, los funcionarios rara vez solicitan una orden de restricción en nombre de una víctima, ya que en la mayoría de los casos con personas bajo persecución se espera que apliquen por sí mismos. "La tradición en Europa Occidental es ver a una mujer como el sexo más débil, que debe estar legalmente protegido de la violencia. Este tipo de pensamiento no existe realmente en Finlandia", dice.

Otro problema es la disminución de los recursos policiales, dice *Nousiainen*, ya que no es posible que la policía dedique personal a custodiar la casa de una víctima, por ejemplo. Junto con otros dos abogados finlandeses, a finales de 2016 presentó una queja ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU sobre la incapacidad de Finlandia de cumplir con su obligación de proteger a las mujeres de la violencia.

Nousiainen dice que la violencia contra las mujeres es un problema muy grave de derechos humanos en Finlandia. "A escala internacional, Finlandia tiene mucha violencia que dirigida a las mujeres y, sin embargo, hay progresos lentos y reacios a adaptar nuestra legislación para hacer frente a ella" Como ejemplo, señala que Finlandia sólo hizo posibles las órdenes de restricción a finales de los años noventa, mientras que el acoso sólo se convirtió en un delito punible en 2014 y esto fue bajo protesta.

Finlandia ratificó la Convención del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica en 2015, pero desde entonces no se ha puesto en marcha ningún programa nacional para aplicarlo universalmente. "La cooperación entre las autoridades se ha convertido en una responsabilidad municipal, y hay muchas diferencias entre cómo las ciudades abordan el asunto", comenta *Nousiainen*.³³

Según los datos de Statistics Finland³⁴, hubo 8,800 víctimas de delitos de violencia doméstica registradas por la policía en 2016, lo que representa

³³ https://yle.fi/uutiset/osasto/news/thursdays_papers_councillor_objects_to_world-record_skinny_dip_overworked_nurses_protest_and_violence_against_women/9731927

³⁴ http://www.stat.fi/til/rpk/2016/15/rpk_2016_15_2017-05-31_tie_001_en.html
<http://eige.europa.eu/rdc/eige-publications/combatting-violence-against-women-finland>

un descenso del 0,4% con respecto al año anterior. De las víctimas de la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja, el 69,0% eran mujeres. En total, el 40,6% de la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja eran violencias entre parejas casadas o en unión libre. Entre los sospechosos de violencia doméstica y violencia infligida por la pareja, el 77,9% eran hombres. Una cuarta parte de las víctimas eran menores de edad.

De la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja registrada en 2016, el 40,6% fue violencia entre parejas casadas o en unión de hecho, porcentaje tan alto como en 2015. Cerca de un quinto de la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja tuvieron lugar entre ex casados o parejas de convivencia. La víctima era una mujer en alrededor del 80% de los casos de violencia entre parejas casadas o en unión de hecho y parejas que habían estado casadas o cohabitando anteriormente. En números, la violencia entre las parejas casadas o que vivían en pareja y las parejas anteriores casadas o en unión libre estaba al mismo nivel que el año anterior. En 2016, el número de casos reportados fue de 5,200. En estas estadísticas, las personas se consideran parejas que habían vivido juntas si habían vivido juntas en el año anterior al año de referencia estadística, pero no en el año de referencia estadística.

Si consideramos solo la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja contra los adultos, el 34% de los casos se produjo entre parejas casadas, el 20,4% entre parejas que viven en pareja, el 12,9% entre parejas anteriores y el 12,9% entre parejas anteriores. En total, el 80,2% de toda la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja contra adultos se produjeron entre las parejas casadas o en uniones de hecho presentes y anteriores. Entre los hombres, la proporción fue del 59,7 % y entre las mujeres del 86,9%. El número de víctimas masculinas fue de 950 y el de mujeres víctimas de 4.300.

Entre 2009 y 2016, hubo 4.200 víctimas de violencia doméstica y de pareja que, según la policía, lo han sido en, al menos, dos años diferentes y 830 en tres años diferentes. Las mujeres constituían el 75% de las víctimas en dos años y el 84% en tres años. Había 580 personas menores de edad que habían sido víctimas en varios años.

Una persona también puede ser víctima de violencia doméstica y de la pareja varias veces en un año. En 2016, hubo 8.800 casos de violencia doméstica y violencia infligida por la pareja con 6.900 víctimas diferentes. Alrededor de 1.250 de las víctimas eran personas que habían sido víctimas de violencia doméstica y violencia infligida por la pareja más de una vez en 2016.

La distribución por edad y sexo de las víctimas de la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja íntima difiere de la distribución general por edad y sexo de las víctimas de delitos violentos. En 2016, las víctimas de la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja eran mujeres en el 69% de los casos, mientras que, en general, las víctimas de delitos violentos eran mujeres en el 45,7% de los casos. Solo entre las víctimas de violencia doméstica y violencia de pareja menor de 15 años, la víctima era un hombre con más frecuencia que una mujer.

En diciembre, el gobierno ha anunciado la aprobación del [Plan 2018/2021](#) para la aplicación del Convenio de Estambul.

Según el Plan, en los próximos años, se evitarán la violencia contra las mujeres y la amenaza de violencia a través de más de 40 medidas. Este trabajo se llevará a cabo en varias ramas administrativas junto con organizaciones no gubernamentales. Los objetivos se alcanzarán, por ejemplo, mediante el desarrollo de la cooperación, servicios de apoyo a las víctimas y programas de tratamiento dirigidos a los perpetradores, así como mediante la recopilación de datos y la compilación de estadísticas de una manera más efectiva. La educación y la capacitación también se verán reforzadas. La implementación del plan de acción comenzará en 2018.

El Comité para Combatir la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica elabora un plan de acción para cuatro años. El Comité seguirá el progreso del Plan anualmente y lo complementará cuando sea necesario. Esto ayudará a responder a los fenómenos cambiantes de violencia contra las mujeres.

Medidas prácticas para ayudar a las víctimas

Se proporcionará un número suficiente de lugares de refugio en todo el país. El Centro de Apoyo de Asalto Sexual en Helsinki ayuda a las víctimas de delitos sexuales, y estas actividades se extenderán para abarcar otros lugares en Finlandia, en la primera fase Turku y Tampere. Se capacitará a los profesionales para que conozcan mejor su deber de notificación, por ejemplo, respecto de la mutilación genital femenina. Las oficinas de policía, los fiscales y los jueces recibirán capacitación sobre cómo tratar a las víctimas de la violencia de manera sensible y sobre el conocimiento de los traumas. Tanto los solicitantes de asilo como los inmigrantes que reciben servicios de promoción de la integración recibirán más información sobre la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres.

La financiación será revisada anualmente

Hasta ahora no hay fondos separados para la implementación del Plan de acción, pero el financiamiento de las medidas se confirma cada año en relación con la planificación de para los ministerios. Ya se han realizado evaluaciones de financiación para algunas de las medidas.

El Plan de implementación ya tiene en cuenta la reforma en curso de los servicios sociales y de salud y el gobierno regional. Muchos detalles de la reforma están relacionados con los servicios definidos en el Convenio de Estambul.

Un tercio de las mujeres finlandesas han experimentado violencia en la pareja.

Según una encuesta publicada por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en 2014, el 30 por ciento de las mujeres finlandesas de entre 18 y 74 años habían sufrido violencia física o sexual por parte de una ex pareja. Finlandia ha recibido varios comentarios de organismos internacionales en el sentido de que sus medidas para prevenir la violencia contra la mujer han sido insuficientes.

El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud ofrece [información](#) detallada de cómo actuar en casos de violencia doméstica y en la pareja.